	<h1>ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-012
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 1 de 1
NOMBRE:		FORMATO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-005-2026

En cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, El Municipio de Curití - Santander, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en esta Invitación Pública, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER”**.


Esta Convocatoria realizada por el Municipio, se publicará mediante Aviso fijado en el portal de contratación colombiacompra.gov.co, a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

La actividad desplegada por la participación ciudadana, se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, estarán a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a mención. El costo de las copias, estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 que modifica la Ley 1437 de 2011, y lo que disponga el Municipio en su Estatuto Tributario en lo pertinente.

Atentamente,


CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
 Alcalde Municipal

REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS	NICOLÁS PEINADO VANEGAS	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	